



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Expediente:	100/2019/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Interesado:	JUNTA VECINAL BARDENA , JUNTA VECINAL EL BAYO , JUNTA VECINAL FARASDUES , JUNTA VECINAL LA LLANA , JUNTA VECINAL PINSORO , JUNTA VECINAL RIVAS , JUNTA VECINAL SABINAR , JUNTA VECINAL STA ANASTA , JUNTA VECINAL VALAREÑA

Corresponde a la Alcaldía dirigir el gobierno y la administración municipal y, en consecuencia, establecer el organigrama de Áreas y servicios que haga posible dicha dirección.

Examinado el expediente de las delegaciones de las competencias de la Alcaldía a favor de los Concejales del Ayuntamiento, y

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 23, 4º de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículos 44 a 50 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, artículo 43 y siguientes y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía-Presidentencia, en uso de sus atribuciones legales

HA RESUELTO

PRIMERO.- Crear las Áreas y Servicios de actuación municipal que se relacionan a continuación:



Secretaría General

- 1- **Área de Alcaldía y Servicios Públicos.-** Comprende los siguientes servicios: Transparencia y Gobierno Abierto; Defensor de la Ciudadanía; Relaciones Institucionales; Hermanamiento; Comunicación y atención en redes; Servicios Públicos.
- 2- **Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación.-** Comprende los siguientes servicios: Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación; Desarrollo Rural; Ejea Emprendedora; Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Bienestar Animal; Intervención, Tesorería y Recaudación; Centro Municipal de Formación y Empleo y Formación.
- 3- **Área de innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica y Municipio Inteligente.-** Comprende los siguientes servicios: Personal y Régimen Interior, Seguridad, Movilidad, Convivencia y Protección Civil, Participación Ciudadana, Administración Electrónica, Informática y Nuevas Tecnologías; Estadística; Innovación y Smart City; Pueblos; Procedimientos Administrativos
- 4- **Área de Urbanismo e Infraestructuras.-** Comprende los siguientes servicios: Urbanismo, Obras Públicas, Vivienda; Barrios Urbanos; Infraestructuras y Equipamientos.
- 5- **Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos:** Comprende los siguientes servicios: Cultura; Educación; Sanidad; Deporte; Festejos; Servicios Sociales y Personas Mayores; Igualdad y Diversidad; Memoria Democrática; Infancia y Adolescencia; Juventud.

SEGUNDO.- Delegar en los siguientes Concejales la coordinación, dirección y gestión de las Áreas de actuación municipal que se relacionan a continuación:

- 1- **Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación:** Dña. Raquel Sauras Roncal.
- 2- **Área de innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica y Municipio Inteligente:** Dña. Laura Casas Delgado.
- 3- **Área de Urbanismo e Infraestructuras:** Dña. Juana Teresa Guilleme Canales.
- 4- **Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos:** D. José Antonio Remón Aisa.



TERCERO.- Delegar en los siguientes Concejales la dirección y gestión de los servicios comprendidos en las áreas de actuación municipal que se detallan:

1- Área de Alcaldía y Servicios Públicos:

- Delegado del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto: D. Raul García González.
- Delegado del Servicio de Defensor de la Ciudadanía: D. Sergio Pérez Miana.
- Delegada del Servicio de Relaciones Institucionales: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales
- Delegado del Servicio de Hermanamiento: D. José Antonio Remón Aisa.
- Delegada del Servicio de Comunicación y atención de redes: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.
- Delegada de Servicios Públicos: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.

2- Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación:

- Delegada del Servicio de Desarrollo Rural: Dña. Raquel Laita Castro.
- Delegado del Servicio de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Bienestar Animal: D. José Manuel Laborda Jiménez.
- Delegada del Servicio de Intervención, Tesorería y Recaudación: Dña. Raquel Sauras Roncal.
- Delegado del Servicio de Centro Municipal de Formación y Empleo y Formación: D. Raul García González.

3- Área de innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica y Municipio Inteligente:

- Delegada del Servicio de personal y Régimen Interior: Dña. Laura Casas Delgado.
- Delegada del Servicio de Seguridad, Movilidad, Convivencia y Protección Civil: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.
- Delegado del Servicio de Participación Ciudadana: D. Sergio Pérez Miana.
- Delegado del Servicio de Administración Electrónica, Informática y Nuevas Tecnologías: D. Sergio Pérez Miana.
- Delegada del Servicio de Estadística: Dña. Laura Casas Delgado.



- Delegado del Servicio de Innovación y Smart City: D. Raul García González
- Delegado del Servicio de Pueblos: D. Eduardo Sancho Sanz

4- Área de Urbanismo e Infraestructuras:

- Delegada del Servicio de Urbanismo: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.
- Delegada del Servicio de Obras Públicas: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.
- Delegada del Servicio de Vivienda: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.
- Delegada del Servicio de Barrios Urbanos: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.
- Delegada del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos: Dña. Juana Teresa Guillemé Canales.

5- Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos:

- Delegado del Servicio de Cultura: D. José Antonio Remón Aisa.
- Delegado del Servicio de Educación: D. José Antonio Remón Aisa.
- Delegado del Servicio de Sanidad: D. José Antonio Remón Aisa.
- Delegada del Servicio de Deporte: Dña. Laura Casas Delgado.
- Delegado del Servicio de Cultura: Dña. José Antonio Remón Aisa.
- Delegado del Servicio de Festejos: D. Sergio Pérez Miana.
- Delegado de los Servicios Sociales: D. José Antonio Remón Aisa.
- Delegado del Servicio de Igualdad y Diversidad: D. José Antonio Remón Aisa.
- Delegado del Servicio de Memoria Democrática: D. José Antonio Remón Aisa.
- Delegada del Servicio de Infancia y Adolescencia: Dña. Laura Casas Delgado.
- Delegado del Servicio de Juventud: D. Raul García González.

TERCERO.- Señalar que los Concejales con delegaciones genéricas o de área, otorgadas en el apartado primero, ostentarán las facultades de dirección y gestión de los servicios o asuntos incluidos en su área, así como la coordinación y supervisión de las delegaciones especiales comprendidas en la misma, enumeradas en el apartado segundo. Sin embargo, no se les confiere la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

CUARTO.- Determinar que los Concejales con delegaciones especiales ostentarán las facultades de dirección interna y gestión del servicio correspondiente, bajo la coordinación y supervisión del Concejal delegado del área en que se incluya el servicio. Los Concejales con delegaciones especiales no dispondrán de la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

SEXTO: Publicar el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO: Notificar la resolución a los interesados.

Teresa Ladrero Parral
Alcaldesa
29 de junio de 2019 19:31:09

Angel Lerendegui Ilarri
Secretario acctal.
28 de junio de 2019 14:47:53



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Expediente:	100/2019/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Interesado:	JUNTA VECINAL BARDENA , JUNTA VECINAL EL BAYO , JUNTA VECINAL FARASDUES , JUNTA VECINAL LA LLANA , JUNTA VECINAL PINSORO , JUNTA VECINAL RIVAS , JUNTA VECINAL SABINAR , JUNTA VECINAL STA ANASTA , JUNTA VECINAL VALAREÑA , DIPUTACION PROVINCIAL ZARAGOZA- B.O.P

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, se aprobó el Organigrama de Áreas y Servicios de este Ayuntamiento tras la constitución de la nueva Corporación.

Con posterioridad se han detectado algunas disfunciones relacionadas con el funcionamiento interno del Ayuntamiento que deben tenerse en cuenta.

En este sentido se considera que la adscripción inicial del Centro Municipal de Formación y Empleo al Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, debe ser modificada pasando a adscribirse al área de Innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica y Municipio Inteligente.

Por otra parte, dentro del Área de Innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica y Municipio Inteligente, la delegación del Servicio de Administración electrónica, Informática y Nuevas Tecnologías se había asignado a D. Sergio Pérez Miana, considerando que debe ser asignado a D. Raul García González.



Finalmente, dentro del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, ha quedado sin asignar el Servicio de personas Mayores, procediendo su asignación a Dña. Raquel Laita Castro.

HA RESUELTO

PRIMERO.- Crear las Áreas y Servicios de actuación municipal que se relacionan a continuación:

.....

2- **Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación.-** Comprende los siguientes servicios: Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación; Desarrollo Rural; Ejea Emprendedora; Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Bienestar Animal; Intervención, Tesorería y Recaudación.

3- **Área de innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica y Municipio Inteligente.-** Comprende los siguientes servicios: Personal y Régimen Interior, Seguridad, Movilidad, Convivencia y Protección Civil, Participación Ciudadana, Administración Electrónica, Informática y Nuevas Tecnologías; Estadística; Innovación y Smart City; Pueblos; Centro Municipal de Formación y Empleo y Formación; Procedimientos Administrativos

.....

TERCERO.- Delegar en los siguientes Concejales la dirección y gestión de los servicios comprendidos en las áreas de actuación municipal que se detallan:

.....

4- **Área de innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica y Municipio Inteligente:**

- Delegado del Servicio de Administración Electrónica, Informática y Nuevas Tecnologías: D. Raul García González.

5- **Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos:**



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

- Delegada del Servicio de Personas Mayores: Dña. Raquel Laita Castro..

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

QUINTO.- Notificar la resolución a los interesados.

Teresa Ladrero Parral
Alcaldesa
18 de julio de 2019 9:02:07

Angel Larendegui Ilarri
Secretario acctal.
17 de julio de 2019 12:47:46